

NELSA CURBELO
Coordinadora General
ECUADOR

PABLO FREDERICK
Coordinador Adjunto
ARGENTINA

DOMINGO NAMUNCURA
Coordinador Adjunto
CHILE



**SERPAJ - AL
INFORMA**

Nº 26, febrero de 1992

Primera Parte: Los
Tratados
Los Refugiados
Guatemaltecos y la
Construcción de la Paz

GUATEMALA

El 20 de enero pasado, en medio del estruendo de los petardos, el humo de los cohetes y la música de las marimbas, la caravana de 80 "camiones" que transportaban a los primeros 2480 ex refugiados guatemaltecos y sus acompañantes internacionales, encabezados por ACNUR y la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados, Médicos del Mundo y la Cruz Roja Internacional, cruzó la frontera que separa Chiapas (México), de la población guatemalteca La Mesilla. Culminaba la primera etapa de los "Acuerdos de la Negociación para el Retorno Colectivo y Organizado", firmado el 8 de octubre de 1992. Ana González, antropóloga y miembro de la Comisión Argentina "Rigoberta Menchú", participó en este retorno y escribió esta nota especial para SERPAJ AL Informa, la que, por la trascendencia del hecho y su valioso contenido será entregada en dos números.



ANTECEDENTES

Los esperaba Rigoberta Menchú, y una multitud de gente con los trajes propios de cada etnia, portando pancartas de bienvenida. Organizaciones como CONAVIGUA (Coordinación Nacional de Viudas de Guatemala), UTQ (Trabajadores de Quetzaltenango), CUC (Comité de Unidad Campesina),

Conferencia de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA), Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) y muchos otros.

Las negociaciones tuvieron como protagonistas al gobierno de Guatemala y las Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos en México. Finalmente, volvían a su patria amada, como decían sus

pancartas, pedazos de familia, trozos de aldeas y comunidades indígenas, reconstituidas después de tantos destrozos, memoria de lo que fue la política de "tierra arrasada" que la dictadura del General Efraín Ríos Montt (1982-1983) llamó "Operación Ceniza", parte de su Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo".

"Operación Ceniza formó parte del plan contrainsurgente de la dictadura. Significó la destrucción de por lo menos 400 aldeas y comunidades rurales, la muerte de más de 15 mil personas de todas las edades, el desplazamiento de sus hogares de cerca de un millón de campesinos y la huida hacia México de miles de personas. ACNUR tiene reconocidos cerca de 45 mil refugiados en México, la Iglesia católica calcula que hay otros 55 mil "refugiados dispersos" y muchos más que se desconocen.

La problemática de los refugiados es un fenómeno que sin duda se ha agudizado en los últimos años a raíz de los múltiples conflictos internos de los estados, en especial los pluriétnicos. Sin embargo, en América latina, el caso guatemalteco reviste características muy particulares por el componente indígena de los refugiados, sus formas organizativas, por el contenido de los acuerdos y por las condiciones internas que tendrán que enfrentar al retornar a su país.

Las profundas desigualdades sociales que atraviesan la sociedad guatemalteca se han expresado históricamente con una violencia inaudita. En un país donde la mayoría de la población es campesina e indígena, el 65% de la tierra cultivable está en manos del 2,5% de propietarios (Censo Agropecuario

1979). la CEPAL calculaba, en 1980, que sólo el 28,9% de los guatemaltecos eran no pobres. Desde la caída del gobierno de Jacobo Arbenz, en 1954, con su intento de reforma agraria, Guatemala ha encontrado grandes dificultades para lograr su institucionalización. Esto derivó en una progresiva militarización del estado, la irrupción de un conflicto armado que lleva casi 30 años, y sucesivos planes contrainsurgentes que dieron lugar al fenómeno de los refugiados y desplazados, junto a miles de muertos y desaparecidos. En 1986 se abre un período de "apertura democrática" que llevó a Vinicio Cerezo a ocupar la presidencia y posteriormente al actual presidente Jorge Serrano Elías.

Como parte de los Acuerdos de Esquipulas II (Procedimientos para establecer una Paz firme y duradera en América Central), el gobierno de Cerezo integró la Comisión Nacional de Reconciliación y convocó al diálogo nacional. Por otra parte se iniciaron negociaciones entre el gobierno y las fuerzas armadas y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Dichas tratativas se encuentran estancadas ante el problema de la vigencia de los derechos humanos. Otros puntos de polémica son la participación de la sociedad civil en estas negociaciones, tendientes a resolver las causas económico sociales que originaron el conflicto, propuestas por la URNG y el planteo de rendición incondicional de sectores del Alto Mando del Ejército y el gobierno.

Este es el marco en que se firman los acuerdos entre el gobierno y los refugiados. Sin duda la designación de Rigoberta como Premio Nobel de la Paz, que develó a la comunidad in-

ternacional una situación más intuitiva que conocida, junto a la presión de la sociedad civil, a través de las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de trabajo de los grupos damnificados por la violencia, de derechos humanos y de grupos étnicos del Diálogo nacional, tuvieron mucha importancia en la firma de los mismos.

LOS ACUERDOS DEL RETORNO

Los puntos básicos de dichos acuerdos son: 1-Retorno voluntario de los refugiados llevados a cabo en forma colectiva y organizada, en condiciones de seguridad y dignidad, 2-Reconocimiento del derecho de libre asociación y organización de los retornados, 3-Acompañamiento internacional del retorno, 4-libre locomoción dentro del país de los retornados, 5-Derecho a la vida e integridad personal y comunitaria, 6-Acceso a la tierra, y 7-Mediación, seguimiento y verificación de los acuerdos.

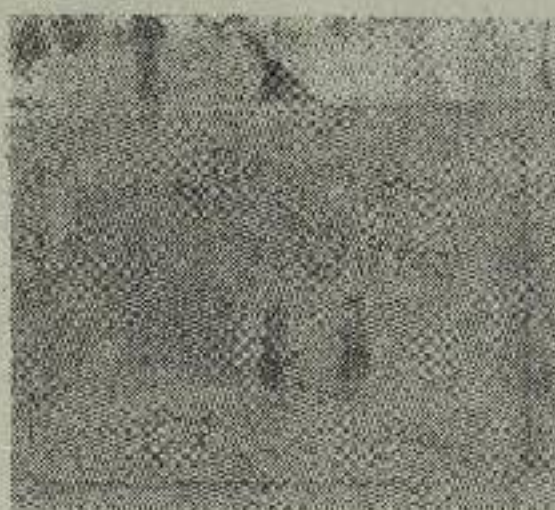
A todos los jóvenes se les exige del servicio militar obligatorio por tres años y el gobierno se compromete a entregar la documentación de todos los retornados en regla. Además el gobierno se compromete a reconocer los estudios formales y no formales realizados por los refugiados en México y a otorgar personería jurídica a las distintas asociaciones de promotores de salud, de educación, de jóvenes, de comadronas, etc; y a respetar las formas de vida, costumbres, tradiciones y formas de organización social de los retornados.

El acompañamiento internacional implica la presencia física de organismos nacionales e internacionales para garantizar la seguridad de los refugiados: Procurador de Derechos Humanos, Igle-

sia, ACNUR, Grupo Internacional de Consulta y Apoyo al Retorno (GRICAR), compuesto por funcionarios de las embajadas de Canadá, Francia, México y Suecia y del Consejo Mundial de Iglesias y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

En cuanto al acceso a la tierra se establecen mecanismos para recuperar las tierras de los refugiados o comprar sus parcelas a través de FONAPAZ (Fondo Nacional de la Paz) o FONATIERRA.

La instancia verificadora de es-



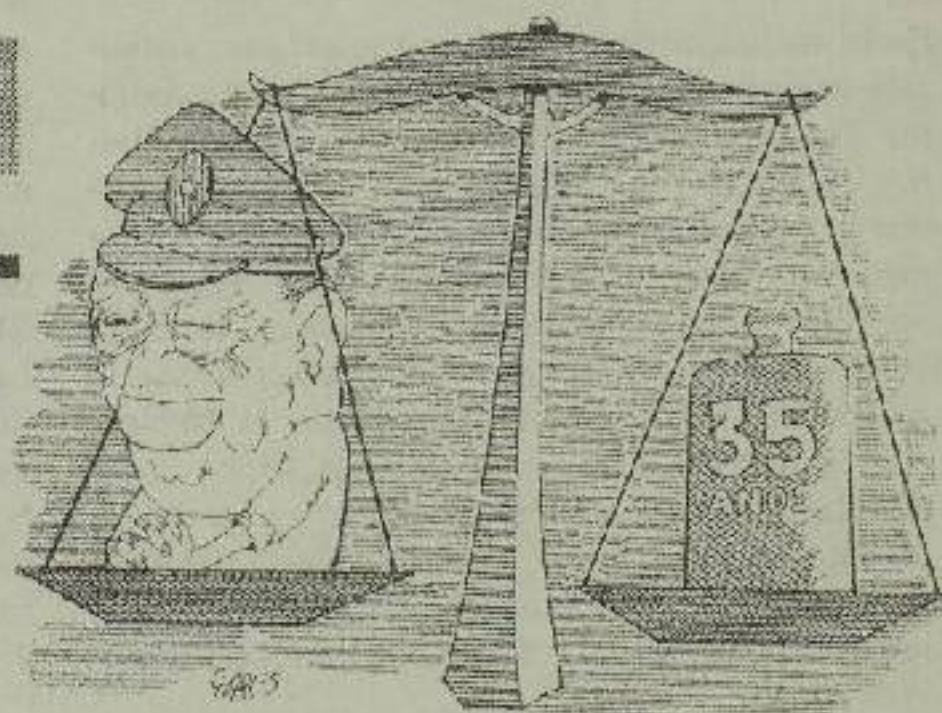
tos acuerdos estará formada por el Procurador de Derechos Humanos de Guatemala, un repre-

sentante de la ONU y un experto independiente de la ONU sobre derechos humanos.

Para un país donde los habitantes de muchas aldeas deben notificar sus traslados al retén militar, donde los jóvenes son obligados a integrar las "Patrullas de Autodefensa Civil" o al reclutamiento militar forzoso o donde poblaciones completas son expulsadas de sus tierras, los acuerdos son un gran avance. También, dada la historia del país, es natural que muchos refugiados estén preocupados por el real cumplimiento de los mismos.

PARAGUAY

Los archivos del horror.



El fin de año los paraguayos recibieron la noticia del descubrimiento de un completo archivo sobre la represión desatada en ese país durante la dictadura de Alfredo Stroessner. Víctimas, victimarios, lugares de reclusión, desapariciones y en general todo el macabro accionar del aparato represivo de Stroessner estaba resumido en ese caudal de información. Así como antes otros pueblos de América latina, el pueblo paraguayo, y en especial los familiares de quienes figuran como víctimas en los archivos, comienzan a transitar el camino de la verdad. Sobre estos importantes hechos escribe Juan Carlos Yuste, Secretario Ejecutivo de SERPAJ Paraguay.

La Nueva Constitución paraguaya, jurada el 20 de junio de 1992 consagra en su artículo 135 la figura del HABEAS DATA. Este recurso posibilita a los ciudadanos acceder a la "información y a los datos que sobre sí mismo o sus bienes obran en registros públicos y privados". Asimismo se podrá solicitar ante el magistrado competente la actualización, rectificación o destrucción en caso de que dichos datos sean erróneos o afectaran ilegítimamente sus derechos.

Meses después de la inclusión de esta garantía constitucional, el Dr. Martín Almada, actual funcionario de UNESCO y víctima de la represión stronista, es el primero en utilizarlo. Así, el 3 de diciembre de 1992 Almada, acompañado de la

Senadora Carmen de Lara Castro, presidenta de la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos, entrega a la Policía, una intimidación judicial firmada por el Juez del Crimen José Agustín Fernández, para que "en el plazo de 72 horas remita a ese juzgado todos los antecedentes del caso".

INFORMACION DENEGADA

El lunes 14 de diciembre, la Policía de la capital envía un informe al Juez Fernández, en el cual se explica que "en el Departamento de Investigaciones ya no existen archivos de prontuarios de presos políticos, pues han desaparecido durante los acontecimientos del 2 y 3 de febrero de 1989". El informe mencionado lleva la firma del Jefe del Departamento Judicial de la Policía de la Capital, Leudovio Zotelo.

En tanto en la segunda quincena de diciembre, el diario ABC Color inicia una investigación sobre la "Técnica", lugar destinado al apresamiento y tortura de ciudadanos durante la pasada dictadura.

En la investigación se señala que en esta institución llamada oficialmente Departamento de Asuntos Técnicos dependiente del Ministerio del Interior, se encuentran intactas la estructura y archivos e incluso continua siendo su Director el comisario Antonio Campos Alum, quien estuviera en el cargo ya en época de Stroessner. También se informó que la "Técnica" continúa recibiendo rubros del Presupuesto General de la Nación, ante la pasividad de parlamentarios, autoridades y, sobre todo, de un inexplicable silencio de los principales responsables del Ministerio del Interior. Con estos antecedentes, el ministro del Interior Hugo Estigarribia dispone la clausura de la

dependencia el 21 de diciembre.

El 22 de diciembre mediante una denuncia anónima de un efectivo de la Policía, dirigida al Diputado Francisco De Vargas y Luis Benítez Riera, proceden al allanamiento del Departamento de Producción de la Policía, ubicado en Lambaré. Allí descubren prontuarios de detenidos, torturados, desaparecidos y activistas opositores al régimen, listas de torturadores, de agentes confidenciales hasta documentos de representaciones diplomáticas extranjeras que fueron secuestrados y violados.

Los documentos encontrados fueron depositados en el despacho del Juez Fernández para mayor seguridad, gracias al traslado realizado ese mismo día en un camión ofrecido por el DIARIO NOTICIAS.

EVITAR LA IMPUNIDAD

El descubrimiento de este archivo y la difusión de su contenido a través de los medios masivos de comunicación ha facilitado la recuperación de la memoria histórica del pueblo, de lo que sufrieron miles de compatriotas. Con estos papeles claves de la dictadura no sólo se incrimina "de puño y letra" a muchos personeros del régimen anterior que se pasean libres por las calles de Asunción, sino que se acallan las voces que pedían leyes de punto final e incluso la vuelta de Stroessner "como un paraguayo más".

La Campaña contra la IMPUNIDAD está reforzada y fuertemente basada no sólo ya en la incansable lucha de tantas víctimas y personas por el NUNCA MAS, sino en documentos que hablan e incriminan por sí solos a los responsables y actores directos de los horrores y atropellos de una época.

SERPAJ - AL INFORMA

febrero 1993



SERPAJ - AL INFORMA
es una publicación de
SERPAJ - AL subsede
Argentina.
Piedras 730 (1070)
Capital Federal

Tel. y Fax (00541) 3615745



IMPRESO
VIA AEREA

CORREO CENTRAL
ARGENTINO

INTERES
GENERAL
Concesión
Nº 1138

FRANQUEO
PAGADO
Concesión
Nº 4469